



PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA

CONCURSO ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN TÓPICOS DE MINERÍA 2017

Preguntas Frecuentes al 08-09-2017

Pregunta 1

¿Cuál es el porcentaje de aporte pecuniario y no pecuniario que se requiere de la Institución principal?

Respuesta

En las bases del Concurso no se establece un porcentaje de aportes pecuniarios y no pecuniarios que deba aportar la Institución Principal para la ejecución del proyecto, no obstante lo anterior deben tener presente lo indicado en el punto 3.3 de las bases concursales de proyectos Anillos en Minería 2017 donde se consigna que: “las Instituciones Participantes deberán aportar recursos pecuniarios y/o no pecuniarios para apoyar la consecución de los objetivos del proyecto. Dichos aportes deberán manifestarse en forma de dinero y/o en forma de acceso y uso de equipos, espacio físico, infraestructura, personal, asesoría en aplicabilidad y uso de resultados, propiedad intelectual, entre otros recursos no pecuniarios”.

Lo anterior deberá ser señalado en el formulario de postulación y en las cartas de compromiso correspondiente la cual deberá ser firmada por el representante legal de la Institución que corresponda y que deberá acompañar a la postulación del proyecto. En esta carta el desglose debe ser especialmente detallado para evitar posteriores confusiones en los ítems financiados.

Deben tener en consideración que los aportes de las Instituciones Participantes deberán ser declarados y/o rendidos anualmente y que el costo de bienes y/o servicios comprometidos por las Instituciones Participantes a través de las respectivas Cartas de Compromiso, no podrá financiarse con recursos del Anillo.

Pregunta 2

¿Se puede extender el plazo de entrega de las cartas de compromiso de las Instituciones Participantes de los proyectos?

Respuesta

Si, se extenderá el plazo para la presentación de carta de compromiso Institucional, para lo cual se señalará una nueva fecha para dar cumplimiento a lo anterior por los canales que el Programa de Investigación Asociativa (PIA) estime.

No obstante, los(las) Directores(as) de cada proyecto deberán subir en el sistema de postulación en línea, en reemplazo de la carta de compromiso Institucional, una nota indicando que ésta se encuentra en trámite. Se indicará un nuevo plazo de entrega próximamente.

Pregunta 3

¿Si tengo cartas de respaldo de Instituciones que entregan apoyo para la ejecución del proyecto, pero que no se consideran en la categoría de Asociadas puedo incorporarlas en la postulación?

Respuesta

Si, pueden ser incorporadas en anexos en la sección de otros certificados.

Pregunta 4

¿Si tengo colaboradores extranjeros y/o profesionales relevantes para la ejecución del proyecto y que no los puedo declarar en el portal se puede incorporar su CV como un complemento?

Respuesta

Si, puede incorporar el CV en la sección certificados indicando a quién corresponde.

Pregunta 5

¿Desde cuándo la Institución Principal debe llevar a cabo actividades conducentes a la obtención del grado académico de doctor de manera directa o indirecta?

Respuesta

Según lo indicado en las bases concursales en el punto 2.1.1 la Institución Principal deberá llevar a cabo actividades conducentes a la obtención del grado académico de doctor de manera directa, a través de un programa de estudios propio o de manera indirecta, postulando a este concurso con una Institución Asociada que lo imparta, en aquellas áreas y/o disciplinas en las cuales se enmarca el proyecto y que se encuentre acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Esto último debe reflejarse a través de la participación de investigadores(as) de la Institución Principal

en los programas de doctorado, dictando cursos del programa y participando en la evaluación de los estudiantes. Lo anterior debe cumplirse desde el momento de la postulación.

Pregunta 6

¿Los(las) Investigadores(as) extranjeros(as) tienen que estar asociados a una Institución? ¿Los(las) Investigadores(as) Titulares pueden pertenecer a Instituciones asociadas y/o extranjeras?

Respuesta

El punto 1.2 indica que podrán postular a este concurso, grupos de investigadores(as) nacionales o extranjeros con residencia en Chile durante la ejecución del proyecto, que posean una destacada trayectoria científica la cual será debidamente evaluada. Los investigadores(as) extranjeros deberán contar con permiso de residencia que permita ejercer actividades remuneradas en Chile. En caso de participar como Investigador(a) Titular deberán contar con contrato de jornada completa (40-44 horas semanales) en la Institución Principal o en la(s) Institución(es) Asociada(s) para poder postular. Si postula como Investigador(a) Asociado(a) podrán a su vez pertenecer a cualquier Institución, sea o no Participante en este proyecto, como también podrán no tener afiliación alguna.

La otra opción es la categoría “Investigadores(as) Extranjeros” (punto 2.3.3), donde un Investigador(a) Extranjero(a) (no residente en Chile) podría participar en los proyectos Anillo, en actividades enmarcadas estrictamente en los objetivos del mismo, formando parte de la red de colaboración internacional, lo cual deberá explicitarse en la sección Red de Colaboración Internacional del Formulario de Postulación. Éstos investigadores(as) solamente podrán ser beneficiados con viáticos y traslados dentro y fuera de Chile y con gastos de operación para realizar actividades en Chile.

Todo lo anterior respetando las restricciones de participación establecidas en las bases concursales.

En relación a la segunda pregunta y como se señaló previamente en caso de participar como Investigador(a) Titular deberán contar con contrato de jornada completa (40-44 horas semanales) en la Institución Principal o en la(s) Institución(es) Asociada(s) para poder postular.

Dado lo indicado en el punto 2.1 de las bases concursales la Institución Principal será aquella persona jurídica **nacional** sin fin de lucro, pública o privada, la cual será la beneficiaria directa de los recursos adjudicados por este concurso y que la(las) Institución(es) Asociadas serán aquellas personas jurídicas **nacionales** de derecho público o privado con o sin fines de lucro, relacionadas directamente con la temática de la investigación y/o con la aplicación directa de los resultados de ésta.